



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A HERNANDEZ GUTIERREZ ANGELICA MARIA

DECRETO (E) N° 960

CHILLAN VIEJO, 11 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio N° 296 del 03.03.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2011.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 28.12.2012, por Sr(a). HERNANDEZ GUTIERREZ ANGELICA MARIA, Técnico en Educación de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.03.2012 al 01.03.2013).

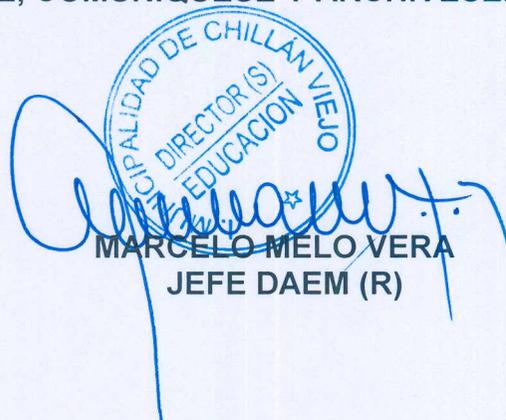
DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).HERNANDEZ GUTIERREZ ANGELICA MARIA, Cédula de Identidad N° 17.457.248-8, Técnico en Educación de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo , desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles(01.03.2012 al 01.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO MELO VERA JEFE DAEM (R)

MMV/ FFV / sfnv

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín, Carpeta Personal, DAEM.